



483

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 FEB 2021

**PROCESO EJECUTIVO - RAD. No.: 11001310300320180035900**

En atención al memorial recepcionado a través del correo electrónico institucional y teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, una vez revisadas las diligencias –fs.93, 204 y ss., 418 y ss., 422 a 432, 443, 468 y ss. C.1, Cds.2 y 3.-, el Despacho DISPONE:

**1° OBRE** en autos la manifestación y soportes que allega el gestor judicial de la empresa ejecutada y que tienen relación con gestiones de aquella frente a la DIAN para aplicar el producto de título judicial aquí convertido a las obligaciones que allí registra la demandada con el fisco, lo que por demás se dejan a conocimiento de los aquí intervinientes para los fines a que haya lugar.

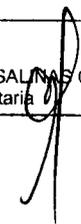
**2° ESTE** por lo demás el memorialista a lo dispuesto en proveídos de 16 de diciembre de 2019, 25 de junio y 9 de diciembre de 2020, a quien nuevamente el Despacho le REITERA que el presente asunto se encuentra legalmente terminado y, que por virtud de embargos de remanentes o prelación de créditos, no hay título judicial alguno a órdenes de este proceso ni a favor de la pasiva, toda vez que fueron entregadas órdenes de pago de títulos judiciales a la demandante y los restantes dejados a disposición de la DIAN y el JUZGADO 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por ende no hay lugar a entrega de dineros que solicita y se le EXHORTA para que se abstenga de continuar insistiendo en puntos que en autos ya se le han resuelto al ilustre togado o proceder conforme a derecho ante la autoridad judicial a quien se dejaron a disposición las cautelas si es que considera que le asiste saldos a favor a su representada.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

R.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>10</u>	Hoy <u>26 FEB. 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad  
para todos**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO  
**Usuario:** AMANDA RUTH SALINAS CELIS

**Datos del Título**

**Número Título:** 400100007543925  
**Número Proceso:** 11001310300320180035900  
**Fecha Elaboración:** 16/01/2020  
**Fecha Pago:** 05/02/2020  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 110012031003  
**Concepto:** DEPÓSITOS JUDICIALES  
**Valor:** \$ 15.000.000,00  
**Estado del Título:** CANCELADO POR CONVERSIÓN  
**Oficina Pagadora:** 10 CENTRO DE NEGOCIOS BTA CENTRO - BOGOTA - BOGOTA  
**Número Título Anterior:** 400100006861534  
**Cuenta Judicial título anterior:** 110012031003  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** 003 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.  
**Número Nuevo Título:** 400100007573298  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** 110019193036  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** DIV.GEST.COBRAN.DIR.SECC.IMPUE  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) ✚  
**Número Identificación Demandante:** 9010182179  
**Nombres Demandante:** CONSTRUCCIONES  
**Apellidos Demandante:** PUNTO85

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandado:** 9001861841  
**Nombres Demandado:** S A S  
**Apellidos Demandado:** TR3S

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** 2020000004

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Consignante:** 8903002794  
**Nombres Consignante:** BANCO DE OCCIDENTE  
**Apellidos Consignante:** SA

REPUBLICA DE COLOMBIA

479

Fecha : 08/02/2021  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310300320180035900  
CIRCUITO Civil 003 BOGOTA

Beneficiario : 110013103003 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100006802576	400100006802576	04/09/2018	PAGADO	44.918.331,87
9400100006826350	400100006826350	20/09/2018	PAGADO	961.266,94
9400100006827222	400100006827222	21/09/2018	PAGADO	50.175,29
9400100006844610	400100006844610	01/10/2018	PAGADO	6.484.945,23
9400100006861534	400100006861534	10/10/2018	FRACCIONADO	162.469.374,01
9400100006979986	400100006979986	26/12/2018	PAGADO	4.258.597,62
9400100007040454	400100007040454	06/02/2019	PAGADO	24.707.117,32
9400100007543924	400100007543924	16/01/2020	PAGADO	8.619.565,73
9400100007543925	400100007543925	16/01/2020	CONVERTIDO	15.000.000,00
9400100007543926	400100007543926	16/01/2020	CONVERTIDO	138.849.808,28
<b>TOTAL BENEFICIARIO :</b>		<b>CANTIDAD: 10</b>	<b>VALOR:</b>	<b>406.319.182,29</b>
<b>TOTAL REPORTE :</b>		<b>CANTIDAD: 10</b>	<b>VALOR:</b>	<b>406.319.182,29</b>

475

**SOLICITUD - EJECUTIVO No 2018-00359 de PUNTO 85 S.A.S vs TR3S S.A.S**

PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL &lt;pabloserranor@hotmail.com&gt;

Jue 5/11/2020 3:09 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (315 KB)

TR3S S.A.S..pdf;

Muy Buenas tardes,

Comendidamente y dando alcance a demás solicitudes radicada ante su Despacho, me permito allegar en archivo adjunto de comunicaciones entre la Sociedad demandada y la DIAN, respecto de autorización para pago de títulos judiciales existentes en su Despacho.

Lo anterior para que conste, obre y se proceda con entrega de los demás dineros a favor de la demandada. \*

Cordialmente,

**Pablo Mauricio Serrano Rangel**  
**Abogado - Universidad Javeriana**  
**Escala Consultores Jurídicos y Financieros S.A.S.**  
**Gerente - Socio Fundador**  
**2020**  
Calle 84 No. 18-38 Of. 704  
Bogotá, Colombia  
PBX 7426460 / 61

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Radicado N° 1-32-244-201-0488

Consecutivo No. 897

Señor(a)

**TR3S SAS**

NIT 900186184

[info@tr3sdm.com](mailto:info@tr3sdm.com)

Asunto: Solicitud de Autorización para Aplicación de Títulos de Depósito Judicial

Cordial saludo señor (a) contribuyente,

El mundo entero afronta actualmente una crisis sanitaria que enfrenta a los gobiernos a la necesidad de disponer de recursos urgentes para fortalecer el sistema de salud pública y para suministrar a los conciudadanos más necesitados herramientas y medios de subsistencia ante la imposibilidad de que ellos generen recursos por sus propios medios. Es el momento de actuar bajo la consciencia de la necesidad de los demás, del sentido solidario que nos recuerda que hoy debemos aportar para después poder recibir los beneficios de una Nación que se sostiene y avanza más allá de las circunstancias que la pandemia del Covid-19 nos pone de presente.

Por este motivo la UAE DIAN sigue adelante en su labor de garantizar el sostenimiento fiscal del país, asegurando el recaudo de los recursos necesarios para afrontar la actual situación y prevenir el daño social y económico que se pueda derivar de la actual situación

En virtud de lo anterior, la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá le recuerda que, según la información registrada en nuestros sistemas de cobro, usted presenta obligaciones tributarias pendientes de pago a la fecha, y como producto de las medidas cautelares de embargo bancario que se han dictado dentro del proceso de cobro, a la fecha se ha constituido a favor de la DIAN 1 Título(s) de Depósito Judicial por un valor total de **\$15.000.000**, el cual se encuentra pendiente de su autorización para poder ser aplicado como pago a sus obligaciones pendientes, por lo tanto, se le solicita que usted o el representante legal diligencie el formato que se encuentra en la parte inferior de esta comunicación o en el link <https://www.dian.gov.co/Documents/Carta%20Modelo%20Depositos%20Judiciales.doc>, y lo envíe al correo [nhernandezr@dian.gov.co](mailto:nhernandezr@dian.gov.co), indicando en el asunto la referencia "Radicado No.1-32-244-201-0488" y su NIT, para así proceder a realizar la respectiva aplicación de los títulos de depósito judicial a las obligaciones en mora, iniciando por la más antigua, y que se vea reflejado este pago en el estado real de sus obligaciones, con esto usted estará disminuyendo

su deuda y a la vez contribuyendo a la continuidad del desarrollo de la Economía Nacional.

**En caso de no recibir respuesta dentro del término de 3 días a partir del recibo de la presente comunicación, se procederá librando mandamiento de pago, resolución de ejecución, y liquidación de créditos y costas.**

Recuerde que el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo es una acción oficiosa del estado y que dentro de sus actuaciones está la de informar a la División de Gestión Jurídica a fin de instaurar denuncia por "Omisión del agente retenedor o recaudador" si fuere el caso, con base en el artículo 402 del Código Penal y además solicitar a la División de Gestión de Liquidación imponer sanción de clausura o cierre del establecimiento de comercio, oficina, consultorio y en general, del sitio donde ejerza su actividad, profesión u oficio, en cumplimiento a lo establecido en el literal f) del artículo 657 del Estatuto Tributario.

En nuestro portal web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) en la sección *Servicios a la Ciudadanía/Verificación de correos DIAN*, puede comprobar la autenticidad de este correo, tomando el código alfanumérico ubicado en la parte superior derecha del comunicado.

Atentamente;

**DIVISIÓN DE GESTIÓN DE COBRANZAS  
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS BOGOTA**

**EL EMPRENDIMIENTO ES DE TODOS**

477



Bogotá 27 de octubre de 2.020

Señores

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

División de Gestión de Cobranzas

Ref: Proceso administrativo de cobro contra  
NIT No. 900.186.184-1  
NOMBRE CONTRIBUYENTE / RAZON SOCIAL: TR3S S.A.S.

**Asunto:** Autorización a la DIAN para la aplicación de depósitos judiciales a obligaciones en mora.

Con toda atención me permito manifestar que **AUTORIZO** a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN**, para aplicar a las obligaciones fiscales pendientes de pago, los **DEPÓSITOS JUDICIALES** que por embargo(s) a las cuentas bancarias figuran en sus registros.

Cordialmente,

X   
ALEJANDRO PONTÓN BERNATE

C.C No. 79.654.032

Dirección: Carrera 11 B No. 98 08 Oficina 304 – Bogotá – Teléfono: 3165221795



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TR3S S A S  
Nit: 900.186.184-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01756713  
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2007  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 19 de agosto de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 11 B No. 98 08  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [info@tr3sdm.com](mailto:info@tr3sdm.com)  
Teléfono comercial 1: 4772100  
Teléfono comercial 2: 4772101  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 B No. 98 - 08  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [info@tr3sdm.com](mailto:info@tr3sdm.com)  
Teléfono para notificación 1: 4772100  
Teléfono para notificación 2: 4772101  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado No. 0000001 del 22 de noviembre de 2007 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2007, con el No. 01172963 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TR3S LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 del 8 de junio de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2010, con el No. 01393301 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TR3S LTDA a TR3S S A S.

Que por Acta No. 005 de la Junta de Socios, del 08 de junio de 2010, inscrita el 23 de junio de 2010 bajo el número 1393301 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TR3S S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de noviembre de 2047.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la empresa será indeterminado para el desarrollo de todas las actividades lícitas en Colombia.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

476



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado Gerente quien tendrá un suplente denominado subgerente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales, designados para un término de un año por la Asamblea General de

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

479

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización de la Asamblea de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. 0000001 del 22 de noviembre de 2007, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2007 con el No. 01172963 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ponton Bernate Alejandro	C.C. No. 000000079654032

Mediante Acta No. 4 del 14 de diciembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2009 con el No. 01347413 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Ponton Bernate Marta Catalina	C.C. No. 000000052032656

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 19 del 28 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2018 con el No. 02377587 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Perdomo Fabian Trujillo	C.C. No. 000001012389693 T.P. No. 242199-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 2 de marzo de 2009 de la Junta de Socios	01281612 del 11 de marzo de 2009 del Libro IX
Acta No. 05 del 25 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01335426 del 21 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 05 del 25 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01335428 del 21 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 5 del 8 de junio de 2010 de la Junta de Socios	01393301 del 23 de junio de 2010 del Libro IX
Acta No. 12 del 22 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02059399 del 5 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 2 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02122782 del 14 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 15 del 10 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02201971 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 2 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02566404 del 20 de marzo de 2020 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7310  
Actividad secundaria Código CIIU: 3110  
Otras actividades Código CIIU: 1630, 7110

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TR3S  
Matrícula No.: 01756720  
Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2007  
Último año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 100 No. 14 83 Oficina 401  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 0631 del 11 de marzo de 2020, inscrito el 22 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00185580 del libro VIII, el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo No. 110014003018 2020 00138 00, de: BANCO DE BOGOTÁ SA, contra: TR3S SAS y Alejandro Pontón Bernate CC. 79.654.032, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

2/60



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1,722,320,080

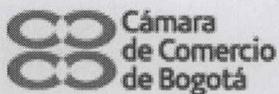
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

461



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de octubre de 2020 Hora: 11:12:22

Recibo No. AB20265857

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20265857C1682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



mi. 28/10/20 4:47 PM

Gladys Hernandez <info@tr3sdm.com>

RV: Autorización para Aplicación de Títulos de Depósito Judicial TR3S S.A.S. Nit No. 900.186.184-1

Para nhernandezr@dian.gov.co

CC info@tr3sdm.com

Mensaje enviado con importancia Alta.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



Buenas Tardes Señores Dian

Adjunto formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa

TR3S S.A.S.  
Nit 900.186184-1

Quedo en espera de sus comentarios.

Saludos.

GLADYS HERNANDEZ  
CORD. ADMINISTRATIVA

482



ju. 29/10/20 11:12

Gladys Hernandez <info@tr3sdm.com>

RV: Autorización para Aplicación de Títulos de Depósito Judicial TR3S S.A.S. Nit No. 900.186.184-1 Asunto la referencia "Radicado No.1-32-244-201-0488"

Para: nhernandez@dan.gov.co

CC: Jose Orlando Caicedo Sanchez; info@tr3sdm.com; Alejandro Pinton; juanmedelgadoogado@gmail.com

Mensaje enviado con importancia Alta.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Dian.pdf  
317 KB

OCTUBRE.pdf  
146 KB

Buen dia Dra Hernandez

Solicito muy amablemente se me indique tiempo en que la Dian nos remite una certificacion o documento que ya fue aplicado el titulo de Depósito Judicial No.1-32-244-201-0488 por un valor total de \$15.000.000, a nombre de TR3S S.A.S., identificada con Nit No. 900.186.184-1

Quedo en espera de sus comentarios.

Saludos.

GLADYS HERNANDEZ  
CORD. ADMINISTRATIVA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- 1. En firme el auto anterior
- 2. Venció el término del traslado contenido en el auto anterior
- 3. La (s) parte (s) se pronunció (aron) en tiempo: SI NO
- 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- 6. Al Despacho por reparto
- 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- 8. Con el anterior escrito en \_\_\_\_\_ folios
- 9. Venció el término de traslado del recurso
- 10. Venció el traslado de liquidación
- 11. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia

*Auto anterior y acuerdos  
sin traslado a ninguna de este  
Juzgado con coadyutor de  
Bogotá*

09 FEB. 2021

*Titulo puesto a disposicion de la corte (folios 473  
a disposicion de la corte (folios 474)*